



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA
D^a ANA MARÍA GARCÍA MASEDO

CONCEJALES

D^a M^a ELENA RODRÍGUEZ SANTIAGO
D. ÁNGEL GARCÍA MERINO
D. VÍCTOR CARBAJO GIL
D. RICARDO DÍAZ LOMO
D^a YOLANDA AGUIRRE GÓMEZ
D. SANTIAGO MARCOS GARCÍA
D^a MERCEDES BÉJAR GARCÍA
D^a MARTA BARRIOS ORTEGA
D. DANIEL SANZ NIETO

SECRETARIO

D. ADOLFO GIRON DE MEDRANO

NO ASISTENTES:

D. CÉSAR BARTOLOMÉ GONZÁLEZ (Justifica su ausencia)

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, siendo las ocho horas del día dieciocho de septiembre de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Ana María García Masedo y la asistencia del Sr. Secretario D. Adolfo Girón de Medrano.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión y antes de citarse el primer punto del orden del día interviene la portavoz del Partido Popular manifestando literalmente lo siguiente:

"Alcaldesa, antes de la aprobación del acta, el Grupo Municipal Popular solicita la retirada de los puntos 4 y 5 del Orden del día, aprobación del Reglamento General del Servicio de Suministro domiciliario de agua potable y las Propuestas del Consejo Sectorial del Agua y gestiones efectuadas ante el Canal por los concejales delegados.

Estos puntos deberían venir acompañados de un informe previo del Consejo Sectorial del Agua, estudiados por la oposición y con el consenso de todos traer al Pleno para su aprobación. Por lo que solicitamos su retirada."

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no va a retirar los puntos del Orden del Día y la Portavoz manifiesta:

"Como usted no cree en los cauces democráticos, no respeta los acuerdos tomados por el Pleno y además nos va a imponer la mayoría del Equipo de Gobierno, nos retiramos del Pleno."

El Equipo de la oposición se retira y la Sra. Alcaldesa responde:

Lamentamos el abandono del Pleno por parte de la oposición, que quieren una democracia asamblearia en vez de representativa, queriendo ignorar las competencias que ostenta el Pleno municipal como órgano de gobierno, el cual presidió la portavoz del grupo municipal popular cuando fue Alcaldesa durante ocho años y, que sin duda, obedece por su parte, a un deseo de no llegar a ningún acuerdo.

Su rápida salida del Salón de sesiones responde a que no quieren dar la cara en algunos puntos del Orden del Día, dado que puede solicitar la retirada de los puntos que considere cuando llegue el momento de tratarlos y no impedir el desarrollo completo de los mismos.

Hace referencia al Convenio firmado por la anterior Alcaldesa y actual portavoz del grupo municipal popular con el Canal de Isabel II en el año 2006 sobre depuración, que ahora debe pagar el Ayuntamiento, retirándose del Salón de sesiones para no dar explicaciones, siendo la citada portavoz responsable del mantenimiento de las dos Ebares y los Colectores.

Menciona al Consejo Sectorial del Agua cuya función es hacer propuestas al Pleno, no habiendo ninguna por lo que respecta a la regulación del Reglamento General del Agua, estando obligada la Corporación y en este caso concreto el Equipo de Gobierno, a gobernar, siendo imprescindible llevar a cabo una correcta gestión municipal del Agua.

Manifiesta que el Consejo Sectorial del Agua tiene labores de informe y propuestas al Pleno, nunca como fiscalizador de la labor del Equipo de Gobierno y la oposición, que tiene en su poder toda la documentación del Pleno con la antelación reglamentaria como regula la normativa local.

No obstante, respecto del Reglamento ha tenido la oposición oportunidad en la Comisión de Cuentas donde también fue tratado el mismo Reglamento.

Respecto al punto 5 del Orden del Día, donde podía haber expuesto las propuestas el propio Consejo Sectorial del Agua a través de su Presidente y concejal del grupo municipal popular o su suplente, no lo hace; y las gestiones realizadas tampoco...



Seguidamente la Sra. Alcaldesa-Presidenta pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se detallan:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida a los Señores Concejales, que es la correspondiente a la sesión celebrada el día tres de julio de dos mil catorce.

No presentándose correcciones a la misma, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros corporativos que asisten a la sesión.

SEGUNDO.- DECRETOS DICTADOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA DE INTERÉS MUNICIPAL.

Por parte del Sr. Secretario se hace referencia a los decretos dictados por la Alcaldía, que comprenden desde el nº 18/2014 al nº 33/2014 ambos inclusive; copia de los mismos se encuentran en posesión de los portavoces de los grupos políticos municipales, quedando enterados todos los miembros corporativos de su contenido.

Se da cuenta igualmente a los miembros corporativos, de las licencias urbanísticas concedidas por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y que vienen distribuidas de la siguiente forma:

Veintitrés licencias de obra menor, dos licencias de obra mayor, dos informes favorables de reapertura de piscina, una licencia de actividad y funcionamiento y tres cambios de titularidad de licencia de actividad y funcionamiento. Vienen recogidas en 31 decretos que comprenden desde el nº 72/2014 al nº 102/2014, habiendo sido entregado copia de los mismos a los portavoces de los grupos políticos municipales, quedando enterados todos los Sres. Concejales de su contenido.

A continuación, la Sra. Alcaldesa informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

1.- CONVENIO DE LA CASA DE NIÑOS

La Sra. Alcaldesa hace mención al Convenio que mantiene este Ayuntamiento con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y que la aportación de ésta para el curso escolar 2014/2015 se ha visto reducida con respecto al curso anterior en 5.312,50 euros, lo que supone aproximadamente una bajada de un 12 por 100. Reducción que año tras año viene sucediendo desde el 2011.

Manifiesta que el Ayuntamiento sin embargo sigue manteniendo los dos puestos de trabajo de las Educadoras y las instalaciones en perfecto funcionamiento. Hace mención a la carta de agradecimiento remitida el pasado 11 de septiembre de 2014 por la Directora de Zona de la Casa de

Niños, ante las buenas labores de acondicionamiento realizadas en el centro, que van a permitir realizar su trabajo en este curso con mayor ilusión y en mejores condiciones.

La Corporación queda enterada y solicita se de respuesta a la Directora agradeciendo su reconocimiento.

2.- AVERÍAS AGUA (RED DE DISTRIBUCIÓN Y ALCANTARILLADO)

La Sra. Alcaldesa manifiesta que como consecuencia de la rescisión de convenios con el CYII, desde el pasado 1 de julio de 2014, todas las labores de mantenimiento de las redes de distribución y alcantarillado son competencia del Ayuntamiento y hace mención a la nota informativa que publicó el pasado 11 de septiembre de 2014 donde se relacionaba las actuaciones llevadas a cabo desde el pasado 1 de julio hasta el 4 de septiembre y los lugares donde tuvieron lugar las mismas, con un total de cinco averías en la red general, otras cinco actuaciones en contadores y acometidas y cinco intervenciones en precintado de contadores; todas ellas llevadas a cabo en la red de distribución más dos actuaciones en la red de alcantarillado. Haciendo un total de diecisiete intervenciones.

La Corporación queda enterada.

3.- ESCRITOS DEL CANAL DE ISABEL II: A) ADENDA

La Sra. Alcaldesa da lectura a la carta de 29 de julio de 2014 enviada por el CYII sobre la necesidad de firmar una Adenda para mantenimiento de las dos Ebares y de los colectores, a resultas del Convenio firmado con dicha Entidad por el anterior Equipo de Gobierno, en el año 2006.

Copia de la citada carta se entregó a los dos Concejales delegados por el Pleno para efectuar las gestiones ante el Canal D. César Bartolomé González y D. Santiago Marcos García.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que le hubiera gustado que la actual portavoz del grupo municipal popular y anterior Alcaldesa, que fue la que firmó el Convenio de depuración con el CYII en el año 2006 nos diera su parecer, optando por no dar explicaciones y abandonando el Salón de sesiones.

Los miembros corporativos quedan enterados de la Adenda.

B) INFORME PERICIAL SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS

A continuación la Sra. Alcaldesa da cuenta del informe pericial del CYII de 6 de agosto de 2014, por el que procede a la liquidación de los convenios de incorporación, distribución y alcantarillado, por un importe de Un millón cuatrocientos setenta y dos mil trescientos treinta y dos (1.472.332 €) euros, dando una amplia explicación de los diversos conceptos que figuran en la misma; añadiendo que la citada cantidad no es

5.- INFORMACIÓN SOBRE EL IBI

Acto seguido la Sra. Alcaldesa da lectura a la nota informativa de 28 de Agosto de 2014, por la que informaba a los vecinos, a raíz de los excesivos valores catastrales establecidos por la Gerencia del Catastro de Madrid a los bienes inmuebles del municipio, (con el visto bueno de la anterior Corporación) fue el motivo por el que el Actual Equipo de Gobierno baja el tipo impositivo municipal del Ibi del 0´52 hasta el 0´43 para este año. Esfuerzos que se han venido llevando a cabo con la finalidad de dejar congelada la cuota que los vecinos tenemos que pagar.

Informa del último escrito de 28 de agosto de 2014 remitido por la Alcaldía al Gerente Regional del Catastro de Madrid solicitando una reunión para determinar el Plan de Trabajos a llevar a cabo por esa Dirección General del Catastro con la finalidad de que se lleve a cabo un nuevo procedimiento de valoración colectiva en este municipio.

La Corporación queda enterada.

6.- NULIDAD DE SENTENCIA SOBRE LOS GRIFOS

A continuación la Sra. Alcaldesa informa que con fecha 24 de junio de 2014, la representación de la Urbanización "Los Grifos" solicitó ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid Sala de lo Contencioso-Administrativo un incidente de nulidad de actuaciones a la Sentencia de 5 de marzo de 2014 (en la misma se excluía al Ayuntamiento de la obligación de suministrar agua a la Urbanización) entendiendo el citado Tribunal que hay que anularla y volver a dictar Sentencia, ya que no se pronunció respecto de las obligaciones de Canal de Isabel II.

Comunica que en breve plazo se dictará nueva Sentencia.

La Corporación queda enterada.

7.- ESCRITO DE LOS PROPIETARIOS DE LAS FINCAS DE CERCAS DEL CEMENTERIO

Por último, La Sra. Alcaldesa informa a los miembros corporativos que se ha dado traslado a la Dirección General del Catastro de la Comunidad de Madrid, del escrito de los propietarios de las fincas situadas en la Zona P7 "Cercas del Cementerio", solicitando la revisión de los valores catastrales de dichas fincas y consiguientemente la rebaja del Ibi que tienen asignado hasta que dicha zona se pueda desarrollar urbanísticamente.

La Corporación queda enterada.

TERCERO.- PETICIÓN DE INCORPORACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE OTERUELO DEL VALLE EN EL CONSEJO SECTORIAL DEL AGUA.

La Sra. Alcaldesa da lectura al escrito presentado el pasado 25 de agosto de 2014 por la Presidenta de la Asociación de Vecinos de Oteruelo del Valle, por el que comunica que la citada Asociación en asamblea extraordinaria acordó solicitar la incorporación de un representante de dicha asociación en el Consejo Sectorial del Agua, por considerarse parte representativa del municipio debido a las peculiaridades específicas de Oteruelo del Valle, según las Bases del acuerdo de Anexión a Rascafría de 1973 y dado que en dicho Consejo es donde se debate todo lo relacionado con el suministro, distribución, alcantarillado y depuración del agua.

Los miembros corporativos que asisten a la sesión consideran que es bueno y positivo todo lo que suponga aportar ideas y propuestas al Consejo Sectorial del Agua, por lo que acuerdan por Unanimidad la incorporación de un representante de los vecinos de Oteruelo del Valle al citado Consejo Sectorial del Agua.

Dar traslado del presente acuerdo a la citada Asociación para que designe persona que formará parte de dicho Consejo y el suplente en caso de ausencia del titular.

CUARTO.- REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.

La Sra. Alcaldesa informa que el Reglamento General del Agua es un documento que comprende un conjunto de normas o reglas por las que se regula la relación entre los usuarios (los vecinos) y la Administración (el Ayuntamiento), lo que supone garantía de derechos y obligaciones y, consecuentemente, seguridad jurídica en la gestión del agua. Y que en definitiva lo que se persigue con su creación es un uso racional y adecuado del agua y que abarque a todos los vecinos del municipio.

Informa de la importancia y necesidad de tener un Reglamento que regule todas estas cuestiones y por ello lo sometió a la Comisión Especial de Cuentas, aun no siendo necesario ese trámite. Manifiesta que lo que perseguía era una mayor transparencia y colaboración de los tres grupos municipales que componen la Corporación.

Afirma que en la citada Comisión se han modificado algunos artículos, de cara a simplificar un Reglamento un poco extenso, suprimiendo algunos aspectos técnicos que no son necesarios y que una vez regulados exige modificar el Reglamento para cambiarlos.

A instancias de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario procede a exponer el contenido del Reglamento.

Seguidamente se somete a la aprobación de la Corporación el Reglamento General del Servicio de Suministro domiciliario de agua potable, quedando aprobado por unanimidad de los miembros corporativos que asisten a la sesión.



Se aprueba igualmente un periodo de exposición al público de treinta días del Reglamento General a efectos de sugerencias o reclamaciones. Haciendo constar que si transcurrido el citado plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se elevará automáticamente a definitivo el presente acuerdo. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la LRBRL.

QUINTO.- PROPUESTAS DEL CONSEJO SECTORIAL DEL AGUA Y GESTIONES EFECTUADAS ANTE CANAL DE ISABEL II POR LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Este punto del Orden del Día queda sobre la Mesa a propuesta de la Sra. Alcaldesa, ante la ausencia en la sesión de la portavoz del grupo municipal popular y de los dos concejales delegados por el Pleno en sesión de 3 de julio de 2014 para negociar todos los pormenores de la rescisión y la liquidación de los convenios.

SEXTO.- PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DE URBANIZACIÓN DE CALLES ZONA CENTRO. P.R.I.S.M.A. 2008-2011.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del proyecto modificado nº 1 de la actuación P.R.I.S.M.A. 2008-2011, denominada "Urbanización Calles Zona Centro de Rascafría", remitido por Nuevo Arpegio, S.A., órgano gestor de la Comunidad de Madrid y de la actuación de referencia, para que se proceda a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, como órgano municipal competente.

Los miembros corporativos acuerdan por unanimidad aprobar el Proyecto modificado nº 1 de Urbanización de Calles Zona Centro del Municipio de Rascafría, de conformidad con lo solicitado.

Acordando la remisión del presente acuerdo al órgano gestor del P.R.I.S.M.A., Nuevo Arpegio, S.A., a los efectos que procedan.

SEPTIMO.- INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS: ZONA 2 - ENSANCHE DE OTERUELO DEL VALLE.

La Sra. Alcaldesa da cuenta que en el Pleno celebrado el pasado 3 de julio de 2014, se llevó a cabo la aprobación provisional de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de un ámbito contenido en zona segunda, ensanche de Oteruelo del Valle (Rascafría) a falta de recibir el informe de la Dirección General de Telecomunicaciones.

Comunica que con fecha 30 de julio de 2014, se ha recibido el citado informe, por lo que los miembros corporativos acuerdan por unanimidad se incorpore el mismo al acuerdo Plenario de aprobación, para su remisión a la Consejería competente y sea incluido en el documento definitivo;

debiéndose enviar el expediente a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística, conforme se especificaba en el acuerdo del pasado 3 de julio de 2014, para su aprobación definitiva por el órgano competente.

OCTAVO.- FIESTAS LABORALES LOCALES PARA EL AÑO 2015.

Vista la necesidad de proceder a la aprobación de los días de fiesta local en Rascafría, los miembros corporativos aprueban por unanimidad los siguientes días para todo el término municipal:

- DÍA 17 DE AGOSTO DE 2015 (lunes) San Roque
- DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 (lunes) San Andrés

Se hace constar, por acuerdo unánime de todos los miembros corporativos asistentes a esta sesión que, si bien y a efectos del calendario laboral figuran como fiestas locales las relativas a San Roque y San Andrés, deben tener igual tratamiento las correspondientes a la Virgen del Rosario y Virgen de la Paz de Oteruelo del Valle por las peculiaridades y la entidad jurídica que siempre ha tenido como municipio independiente antes de su fusión con Rascafría.

NOVENO.- ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD VALLE DEL LOZOYA.

Se da cuenta del escrito de la Presidenta de la Mancomunidad Valle del Lozoya, por el que solicita la aprobación de la modificación de Estatutos de la citada Mancomunidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición transitoria undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, adaptando los citados Estatutos a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para no incurrir en causa de disolución.

La Sra. Alcaldesa informa a los miembros corporativos que eliminan las competencias de los Ayuntamientos en materia de educación y servicios sociales, pero obligan a asumir los costes de los servicios.

Con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación aprueba por unanimidad la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Valle del Lozoya.

Seguidamente y antes de pasar al punto del Orden del Día relativo a Ruegos y preguntas la Sra. Alcaldesa manifiesta que se encuentra en la necesidad de proponer al Pleno que se incluya dentro del orden del día un asunto con carácter de urgencia, relativo a una permuta que se llevó a cabo en el año 2008 con la finalidad de crear un punto limpio, efectuándose para ello una modificación puntual no sustancial de normas.

Se somete a votación la urgencia de la Moción presentada por la Sra. Alcaldesa, aprobándose la inclusión en el Orden del Día por unanimidad y por tanto, por la mayoría absoluta que determina el art. 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, formando parte del Orden del Día.



DÉCIMO.- TERRENOS PARA SU DESTINO A PUNTO LIMPIO.

La Sra. Alcaldesa informa que en el año 2008 el Ayuntamiento efectuó una transacción de terrenos rústicos en la zona denominada "Los Cerros" con D. Ángel Martín Arribas con la finalidad de destinarla a punto limpio. El citado punto limpio fue aprobado por la Consejera de Medio Ambiente, según Resolución de 15 de enero de 2010.

Sin embargo la citada transacción, que sirvió de base al citado punto limpio, no ha sido escriturada por las dificultades principalmente de carácter legal que siempre ha puesto de manifiesto la notario de Zona, así como la Registradora y, la última vez con fecha 17 de septiembre de 2014, dando a entender que el Pleno debe acordar un derecho de servidumbre de paso a favor del particular sobre la finca municipal polígono 2, parcela 853, al quedarse sin acceso a su finca con motivo de la cesión de terrenos al Ayuntamiento; debiéndose remitir el citado acuerdo a la Notaría con carácter urgente y así poder finalmente escriturar.

Como consecuencia del expediente tramitado del punto limpio donde hay una agregación de fincas y posterior segregación, se acuerda por unanimidad dejar un derecho de servidumbre de paso a favor de D. Ángel Martín Arribas, teniendo acceso a través de la finca municipal polígono 2, parcela 853.

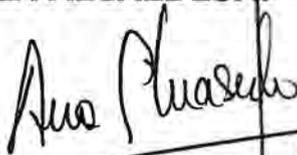
DÉCIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa da paso al turno de ruegos y preguntas que pueden presentar los Sres. Concejales en este Pleno.

No presentándose ningún ruego y ninguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las nueve horas, extendiéndose el presente Acta de todo lo tratado, de lo que, como Secretario, doy fe.

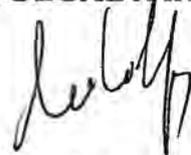
Vº Bº
LA ALCALDESA.



Fdo: Ana María García Masedo



EL SECRETARIO.



Fdo: Adolfo Girón de Medrano.